

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2026/4245 *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2026.*

Anuncio

Con fecha 08 de septiembre de 2026, se ha dictado la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, con el siguiente tenor literal:

“Propuesta de Resolución Provisional

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 68, de 9 de abril de 2026, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por Resolución del Sr. Presidente, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 433 de 04-07-2023, modificada por la Resolución del Sr. Presidente núm. 1864 de 13/12/2024 y por la resolución núm. 93 de 13/02/2025), número 138, de fecha 30 de marzo de 2026, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOP número 127, de 3 de julio de 2026).

Tercero: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 3 de agosto de 2026, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (77), y aquella que procede desestimar por haber presentado la solicitud fuera de plazo (1).

Cuarto: Por el Órgano Colegiado, reunido en fecha 3 de septiembre de 2026, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (77), en el que se contienen la relación de solicitantes (76), ordenadas por orden alfabético, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellos, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (241.500 €). Asimismo, se acompaña relación de solicitudes que no pueden ser atendidas (1), por no obtener la puntuación mínima prevista en el artículo 15 de la convocatoria (35 puntos).

Fundamentos de Derecho

Primero: La legislación, en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2026, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente *propuesta de resolución provisional*:

Primero: Conceder a los ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan:

Expte.	Ayuntamiento	Proyecto	Valoración	Subvención propuesta
2046	Alcalá la Real	XXXV Feria de Alcalá muestra 2026	39	1.500,00 €
2031	Alcaudete	XXI Fiestas Calatravas de Alcaudete 2026 - El legado de la orden de calatrava	64	5.000,00 €
1998	Aldeaquemada	VI Curso gastronómico "súper chef aldeano"	49	2.000,00 €
2133	Andújar	La berrea: la llamada de la sierra de Andújar	70	4.000,00 €
2101	Arjona	Cultura en el Alcázar Urgavonense: historia, arte y tradición en torno a fiesta santos	59	3.500,00 €
1789	Arjonilla	Las noches de trovador	49	2.000,00 €
2113	Arquillos	Feria colonos Arquillos	43	2.000,00 €
2105	Baeza	Reales fiestas del concejo en honor a San Andrés	50	3.500,00 €
1970	Bailén	Fin de semana de época 1808	63	5.000,00 €
2089	Baños de la Encina	XVI Sweet Cotton festival	52	3.500,00 €
2084	Beas de Segura	X Jornadas teresiano - Sanjuanistas villa de Beas	62	5.000,00 €
2092	Bedmar y Garcéz	Verano cultural de Bedmar "culve 2026"	49	2.000,00 €

Expte.	Ayuntamiento	Proyecto	Valoración	Subvención propuesta
1804	Begíjar	Festival de la moto de Begíjar. "motonavo 2026"	44	2.000,00 €
1800	Bélmez de la Moraleda	XVII Jornadas de montaña	39	1.500,00 €
1936	Cabra de Santo Cristo	IX Residencia de artistas la dragona	51	3.500,00 €
2052	Campillo de Arenas	Día fundacional Campillo de Arenas	39	1.500,00 €
2045	Canena	Canena: memoria y tradición	47	2.000,00 €
2087	Carboneros	IV Gala de moda flamenca "música y moda entre olivos"	46	2.000,00 €
2095	La Carolina	III Feria de la perdiz	50	3.500,00 €
1994	Castellar	"Castellar en vivo: viaje al tiempo de los iberos, naturaleza y tradición"	49	2.000,00 €
1849	Castillo de Locubín	XLI Fiesta de la cereza	64	5.000,00 €
1962	Cazorla	Noche de la tragantía 2026	54	3.500,00 €
2097	Chilluévar	III Jornadas alcoraiyes de la villa de Chilluévar	42	2.000,00 €
2079	Escañuela	VII Festival noches en la almazara a la lux de las velas	60	5.000,00 €
2100	Espeluy	Jornadas medievales del castillo de Espeluy 2026. "cuando el milagro cruzó el río"	42	2.000,00 €
1774	Frailes	XVIII Jornada vinícola y gastronómicas villa de Frailes	53	3.500,00 €
2107	Génave	Festival "con sabor del ajoatao" cuarta edición	44	2.000,00 €
2057	La Guardia de Jaén	VI Feria de turismo y cultura "vive La Guardia"	46	2.000,00 €
1952	Guarromán	Fiestas del fuero 2026	51	3.500,00 €
2026	Higuera de Calatrava	Mercado medieval en Higuera de Calatrava para la atracción de visitantes	42	2.000,00 €
1995	Hinojares	II Edición: la matanza del cerdo	37	1.500,00 €
2067	Hornos	Camino de San Juan de la Cruz a su paso por Hornos de Segura 2026	52	3.500,00 €
1769	Huelma	II Jornada histórica "Huelma medieval y renacentista"	42	2.000,00 €
2120	Ibros	I Concurso de pintura al aire libre "Villa de Ibros"	35	1.500,00 €
2114	La Iruela	La Iruela, música, cultura y patrimonio	47	2.000,00 €
1858	Jabalquinto	V Tardeo entre olivos	58	3.500,00 €
2056	Jaén	Jaén no duerme en verano: naturaleza viva de noche	60	5.000,00 €
2109	Jamilena	II Fiesta del machacao	48	2.000,00 €
2014	Jimena	IV Concurso de saetas del Aznaitín	39	1.500,00 €
1772	Jódar	La noche de la encantada y el castillo embrujado 2026	36	1.295,00 €
1996	La Higuera	Actuaciones en directo feria San Juan 2026 La Higuera	36	1.500,00 €
1968	Larva	Larva por descubrir, rutas históricas teatralizadas	39	1.500,00 €
2131	Linares	XIII Fiestas ibero romanas de Cástulo 2026	75	6.500,00 €
2085	Lupión	Mercado medieval en el municipio de Lupión	44	2.000,00 €
1999	Mancha Real	XLII Falla de Mancha Real	56	3.500,00 €
2091	Marmolejo	V Mercado goyesco de la independencia de Marmolejo 2026	50	3.500,00 €
2076	Martos	Fiesta de la aceituna. Edición XLVI. año 2026	80	8.000,00 €

Expte.	Ayuntamiento	Proyecto	Valoración	Subvención propuesta
1874	Navas de San Juan	X Jornadas gastroturísticas de Navas de San Juan "los sabores del condado"	50	3.500,00 €
2055	Noalejo	IX Subida villa de Noalejo	41	2.000,00 €
2112	Orcera	Aquasión Orcera	56	3.500,00 €
1744	Peal de Becerro	Fiestas de Tugia 2026	41	2.000,00 €
2083	Pegalajar	Peña de los Buitres cxm trail	48	2.000,00 €
2038	Pozo Alcón	IX Festival del agua	61	5.000,00 €
2058	Puente de Génave	Puente de Génave: el viaje de los sentidos	39	1.500,00 €
1809	Puerta de Segura	IV Jornadas sierra de segura "la encomienda en la orden de Santiago (s. XIII-XVI)"	54	3.500,00 €
1863	Quesada	XI Sierra de Cazorla trails	59	3.500,00 €
2007	Rus	Fiestas de mozos-Rus 2026	49	2.000,00 €
2110	Santa Elena	Jornadas de especial interés turísticas de la berrea y safari estelar, en parque natural de Despeñaperros, Santa Elena"	50	3.359,97 €
1784	Santiago de Calatrava	7º Jornadas gastroturísticas en Santiago de Calatrava	53	3.500,00 €
2116	Santiago Pontones	Plan de promoción turística de Santiago Pontones	52	3.500,00 €
2090	Segura de la Sierra	Promoción del turismo en Segura de la Sierra	42	2.000,00 €
1919	Siles	V Edición Siles más accesible	52	2.550,00 €
2030	Torreblascopedro	X Jornadas de fotografía de Torreblascopedro	41	2.000,00 €
1883	Torredelcampo	30º Festival flamenco "Juanito Valderrama 2026"	53	3.500,00 €
2088	Torredonjimeno	III Edición: Torredonjimeno, un pueblo de cuento	41	2.000,00 €
2078	Torreperogil	Festivales de verano en Torreperogil	53	3.500,00 €
2102	Torres	"Torres en flor, experiencia turística en Sierra Mágina"	55	3.500,00 €
2127	Úbeda	VII Festival de música de verano "turismo en familia 2026"	70	6.500,00 €
1737	Valdepeñas de Jaén	Pasos de Abraham	57	3.500,00 €
1993	Vilches	VI Edición del ciclo de teatro y artes escénicas de otoño	51	3.500,00 €
2080	Villacarrillo	Corpus Christi de Villacarrillo 2026: experiencia turística inmersiva de arte efímero y tradición viva	58	3.500,00 €
1750	Villadompardo	Corpus Christi 2026. declarado bien de interés cultural etnológico	58	3.500,00 €
2029	Villanueva del Arzobispo	VI Jornadas Sanjuanistas	58	3.500,00 €
2020	Villares	"Los Villares 1808: memoria de resistencia y libertad"	41	2.000,00 €
2117	Villarrodriago	IV Recreación histórica, pasado y patrimonio de la Villa de Villa Rodrigo	47	1.275,00 €
2015	Villatorres	II Fiesta del aceite y clásica ciclista de Villatorres	45	2.000,00 €
Total				224.979,97 €

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 23 de la Convocatoria y el artículo 41.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

Cuarto: Desestimar la siguiente solicitud que no puede optar a la subvención solicitada por no obtener una valoración mínima de 35 puntos conforme al artículo 15 de la convocatoria.

Expte.	Ayuntamiento	Proyecto	Valoración	Subvención propuesta
2040	Mengíbar	Feria del Libro de Mengíbar 2026	10	- €

Quinto: Desestimar la siguiente solicitud, por haber presentado la misma fuera de plazo:

Nº Expte. (2026)	Ayuntamiento	Denominación del Evento	Causa de Exclusión
2629	Benatae	Programa Cultural para la promoción del Patrimonio Histórico y Natural Ben-Hatae	D

Clave: A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo B) No tener la condición de beneficiario C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria D) Solicitud presentada fuera de plazo E) Renuncia F) Actuación no subvencionable de acuerdo con el artículo 5.

Sexto: Los ayuntamientos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (art. 27 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones)

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento.